tos" ni antes ni despues de dicho tiempo se han hallado: pues solo han ecsistido en la fecunda imaginacion del Sr. Muñoz: los que el Sr. Crítico llama *papeles mugrientos* (perdon, por lo limpio de la palabra) los calificó de papeles antiguos el Sr. D. Fernando de Alva que los vió y era escelente conocedor de la antigüedad de documentos: de los otros de que habla el Padre Florencia, cuyo autor fué el mismo Alva, nos asegura dicho Padre Florencia que "por el deslustre del papel y lo amortiguado de la tinta se está conociendo que el traslado es muy antiguo. . . .porque no estando deslustrado, como no está, de manoseado sino de antiguo; es sin duda que la causa es los muchos años que ha, que se escribió." El P. Florencia, que fué historiador de la Compañia de Jesus de México, y como tal conocia bien y discernia los papeles antiguos que tuvo que ecsaminar para escribir su historia, nos asegura con presencia del traslado de Alva "que no está deslustrado por el manoseo." al Sr. Muñoz que nunca lo vió, le ha ocurrido llamarlo *mugriento* ¿merecerá mas crédito que los que lo han visto y ecsaminado? *Vos ipsi judicate.* (Vease el núm. 96. P. 1.ª de este Opúsculo.)

4.ª Continua diciendo el Sr. Muñoz que "pudo preceder algun ligero rumorcillo, conforme á lo que indica Becerra Tanco.." Becerra en parte alguna de su obra indica que precedió algun ligero rumorcillo acerca de las apariciones: declara haberlas oido referir á cuatro personas antiguas que alcanzaron los tiempos cercanos al suceso milagroso, recomendables todas por su ciencia y probidad: testifica haberlas visto pintadas en un mapa antiquisimo especie originaria de escritura de los indígenas; da traducida al castellano la relacion primitiva de las apariciones escrita como hemos visto antes de 1583; afirma finalmente haberlas oido

cantar antes de 1629 en la plaza del Santuario (P. 1.ª números 50 á 61.) ¿Y á esto llama el Sr. Muñoz indicar Becerra haber precedido un ligero rumorcillo?

5.ª Prosigue Muñoz que, "el rumorcillo lijero andaria por rincones sin crédito, ni osó salir al público hasta no ser vestido y engalanado por los poetas y pintores de la época." Las apariciones fueron cantadas delante de todo el pueblo mexicano al conducirse la Santa Imágen á su primera ermita antes de 1534. [P. 1.ª núm 124.] "Como públicas y notorias las cantaban hasta los niños en sus cantares" en los tiempos cercanos á la aparicion. [P. 1.ª núm. 123.] Cantábanlas los indios ancianos de México "antes de la inundacion de esta Ciudad en los mitotes y saraos con que celebraban la festividad de Nuestra Señora en su Santo Templo de Guadalupe." [P. 1.ª núm. 55,] ¿Andará por los rincones lo cantado por los niños y por los ancianos; en una plaza pública y delante de todo el pueblo? ¿Lo que así se cantaba, osaria salir al público?

"Andaria [*el lijero rumorcillo..... sin crédito*] con continua el Sr. Muñoz. Dióselo á la historia de las apariciones, sin duda, el V. Zumárraga que las hizo constar en autos, y las comunicó á los Padres Franciscos de España. [P. 1.ª núm, 234 y 35] Creyólas el Arzobispo Mendoza que "leia los autos y procesos de la aparicion con singular ternura" (P. 1.° num. 234.) Dióles credito D. Antonio Valeriano uno de los indios mas sabios y de mas representacion que tuvo México en los años próxsimos á la conquista; puesto que nos dejó escrita la historia mas antigua que poseemos de ese portentoso suceso. [P. 1.ª números 90 á 92.] Persuadióse de su verdad el sabio y noble D. Fernando de Alva que nos dió trasladada al español con adiciones de notas y de milagros, la relacion de Va-

leriano (Parte 1.ª numeros 90 á 101.) Creyéronlas D. Antonio Maldonado de los primeros oidores de México, y D. Alonzo de Mendoza capitan de la Guardia del Virey Conde de la Coruña, que se las refirieron al R. Padre Definidor Fr. Antonio de Mendoza. (P. 1.ª núm. 157.) Dierónles asenso sus Padres nobles españoles y otros que alcanzaron el milagro, ó fueron vecinos al tiempo de él, á quienes las oyó el R. Padre Fr. Pedro de Oyanguren [P. 1.ª núm. 155.] Les dieron finalmente crédito "los Padres y antepasados de D. Alonzo Davalos, de la primera nobleza de México" "que sin duda [afirma este honrado testigo] fueron vecinos al año de este milagroso suceso, y las otras personas de las mas calificadas y antiguas de este reyno, á quienes (el testigo) se lo ha oido referir varias veces." (P. 1.ª núm. 164.)

Despues de esto ¿podrá decirse que la noticia de las apariciones era un ligero rumorcillo, que andaba sin crédito, por los rincones, antes de la época de la inundacion sucedida en 1629? *Credat alter Judæus Appela, non ego.*

NUMERO OCTOGESIMO CUARTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Pero escusemos ociosas investigaciones que ningun derecho tienen de ecsigir los celosos defenzores de esta tradicion." Párrafo 25.

CONTESTACION.

Los celosos defensores de esta tradicion no han ecsijido ociosas investigaciones; porque los hechos históricos no se impugnan con sospechas y adivinanzas; sino con testimonios de autores y documentos fidedignos. Las investigaciones del Sr. Muñoz por otra parte, son algo mas que ociosas; son opuestas á dichos comprobados, denigrativas

de la buena memoria de hombres ilustres por su saber y virtudes, é indignas de un Historiográfo de Indias. Agradecémosle sinceramente el que no nos haya dado otra investigacion ociosa sobre el orígen de la tradicion, semejante á la fecunda imaginacion de un indio que se embriagaba para tener visiones. *"Parce peccanti."*

NUMERO OCTOGESIMO QUINTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Que fué inventada mucho despues del hecho, se convence por los irrefragables testimonios del P. Sahagun y del Virrey Henriquez." [Parr 25.]

CONTESTACION.

Vuélvase á leer todo el capítulo 6.º de esta segunda parte, y se convencerá cualquiera que tenga dos dedos de frente, que ni los testimonios del Virey Enriquez y del P. Sahagun son irrefragables; ni menos convencen que la tradicion fué inventada mucho despues del hecho.

NUMERO OCTOGESIMO SESTO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"A los defensores de ella les corre la obligacion de eshibir documentos mas antiguos, y menos sospechosos que los que hasta aqui han producido." [Parr, 25.]

CONTESTACION.

1.º Ignoro la regla de crítica en que se funde el Sr. Muñoz para ecsijir que los defensores de la aparicion eshiban documentos mas antiguos que los que han preseutado. Un crítico sensato se contentará ciertamente con la eshibicion de nn cántico compuesto para cantarse en la procesion en que, antes de dos años despues del prodijio, se

condujo la Santa Imájen á la primera ermita; con los testamentos de Juana Martin y Gregoria María otorgados veintiocho años despues del portento; con el mapa pintado por el mismo que lo oyó de la boca de Juan Diego; y con la relacion histórica de las apariciones escrita cincuenta y un años cuando mas despues de acaecidas. Los defensores de la tradicion han eshibido orijinales esos documentos, y en su defecto han comprobado haber ecsistido.

2.º El Sr. Muñoz tachó de apócrifo el testamento de Juana Martin porque en él se hablaba *del Párroco de Guadalupe*, que no ecsistió hasta noventa años despues de otorgado. Pero tenemos demostrado [cap. 8.º núm 69. de esta 2.ª parte] que el Sr. Muñoz se atrevió á calificar este instrumento, escrito en mejicano, sin haberlo visto; ni entender el idioma en que está escrito; y que las palabras que virtió Boturini y con él Muñoz, por *amado Párroco de Guadalupe*, no significan propiamente otra cosa que amado Padre de Guadalupe," lo que dá enteramente por tierra con el argumento del crítico.

Antojósele asímismo al Sr. Muñoz impugnar la relacion de D. Fernando de Alva, alegando por toda razon, que D. Fernando murió por los años de 1650; que ese papel es simple; que fué escrito por un indio; y que tal vez no seria antiguo; mas que lo pareceria por estar mugriento de puro manoseado. Pero hemos demostrado [P. 1.ª núm. 96.] con el testimonio del Padre Florencia, que la tuvo en sus manos, que la relacion de Alva fué escrita por los años de 1608, ú 1618; que la copia ó traslado de Alva fué sacada de "unos papeles muy antiguos, que por lo que tenemos dicho en el núm. 83 de esta segunda parte, debieron ser escritos antes de 1583; que no hay regla de crítica que ecsija otra cosa para dar fé al testimonio de un historiador, que el que sea notoria su ciencia y probi-

dad, y conste ser suya la obra que se le atribuye, cualidades todas que reune el traslado de Alva [P. 1.ª números 96 á 101]; y que ese traslado ó relacion era verdaderamente antiguo, y no estaba mugriento, de puro manoseado.

Busque, pues, el Sr. Muñoz, otros fundamentos para calificar de sospechosos, los documentos eshibidos por los defensores de la tradicion.

NUMERO OCTOGESIMO SEPTIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Entre tanto la buena razon pide á lo menos que no se preste asenso á narracion tan incierta." [Parr 25.]

CONTESTACION.

Estando fundada en la tradicion, que comenzando desde los contemporaneos del suceso llega hasta nuestros dias, y en documentos históricos dignos de toda fé; "la buena fé pide á lo menos que se preste asenso á narracion tan cierta."

CAPITULO XI.

"Ecsáminase la objeccion tomada de los términos con que se concedió el oficio de Nuestra Señora de Guadalupe."

NUMERO OCTOGESIMO OCTAVO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Sírvanos de ejemplo la desconfianza que mostró la Silla Apostólica en el oficio que dió en virtud de decreto de 2 de Julio de 1757, para que se rezase en la festividad de Nuestra Señora, bajo el